



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

MENDOZA, 28 de abril de 2008

VISTO:

El Expediente N° 24-100/2007, donde obran los antecedentes relativos al Convenio Marco por suscribirse entre esta Universidad y la Asociación de Apoyo al Deporte Universitario (A.A.D.U.), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Convenio Marco, las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter deportivo, recreativo y turístico, para beneficio de la comunidad universitaria en particular y del medio en general.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 21, Inciso m), lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de marzo de 2008,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco por suscribirse entre esta Universidad y la ASOCIACIÓN DE APOYO AL DEPORTE UNIVERSITARIO (A.A.D.U.), mediante el cual las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter deportivo, recreativo y turístico, para beneficio de la comunidad universitaria en particular y del medio en general, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 195

ig.
Marco AADU (convenios)



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-1-

**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y LA ASOCIACIÓN DE APOYO AL DEPORTE UNIVERSITARIO (AADU)**

--- Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad-Mendoza, República Argentina, en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte, representada por la Señora Rectora, Dra. **María Victoria GÓMEZ de ERICE** (L.C. N° 4.134.175), y la **Asociación de Apoyo al Deporte Universitario** – Personería Jurídica aprobada mediante Resolución N° 433/90 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, en adelante LA ASOCIACIÓN, por la otra, representada por su Presidente, Sr. **Daniel RABINO** (D.N.I. N° 13.387.471) y por su Secretaria General, Sra. **Liliana OBREDOR** (D.N.I. N° 12.715.715), acuerdan en celebrar el presente convenio marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter deportivo, recreativo y turístico, para beneficio de la comunidad universitaria en particular y del medio en general. -----

SEGUNDA: Dentro del campo de cooperación establecido, se procurará la implementación de mecanismos que permitan mejorar la infraestructura y los servicios que brinda la Dirección General de Deportes de la Universidad Nacional de Cuyo y que tiendan a una mayor participación de la comunidad universitaria y a un mejor aprovechamiento de los recursos de toda índole. -----

TERCERA: Los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes. -----

CUARTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, sin perjuicio del mérito que pudiera corresponder a la Asociación, serán destinados a total beneficio de la Universidad Nacional de Cuyo. -----

QUINTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **UN (1) año**, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de **SESENTA (60) días**. -----

SEXTA: En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza. -----

--- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Mendoza. -----

Firma por Asociación de Apoyo al Deporte Universitario
Daniel Rabino
Presidente

Firma por Asociación de Apoyo al Deporte Universitario
Liliana Obredor
Secretaria General

Firma por Universidad Nacional de Cuyo
Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo